



República de Colombia



Gobernación de
Nariño

Secretaría de Educación y Cultura
- Calidad Educativa -

CIRCULAR No. 042

DIRIGIDO A: Rectores, supervisores, directores de núcleo, directores rurales y docentes

ASUNTO: Evaluación anual de desempeño laboral año lectivo 2012 de directivos docentes y docentes de población afro colombiana y mayoritaria

Los Directivos Docentes y Docentes que se desempeñan en el Sector Educativo y que se rigen bajo el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto Ley No 1278 de 2002, requieren ser evaluados anualmente en su desempeño profesional en el transcurso del año lectivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 3782 de 2 de octubre de 2007, la Directiva Ministerial No 26 de 31 de agosto de 2010 y la Resolución No 4939 de 24 de octubre de 2011 del Calendario Académico 2012 teniendo en cuenta los siguientes numerales:

1- Aspectos del Protocolo de Evaluación: I. Identificación: se ubican los datos del Evaluado y del Evaluador, II Valoración de las Competencias Funcionales con las Contribuciones Individuales y Competencias Comportamentales, III Perfil de Competencias del Docente y/o Directivo Docente, IV Constancia de Notificación y V Plan de Desarrollo Personal y Profesional (incluir 3 competencias con menor puntaje teniendo en cuenta las gestiones de las competencias Funcionales para proponer estrategias y acciones a desarrollar e impulsar el mejoramiento personal y profesional del docente o directivo docente evaluado, mediante un acuerdo) finalmente se verificará el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo Personal y Profesional del año inmediatamente anterior, finalmente se fecha y se firma por las personas que intervienen en el Proceso.

2- La Evaluación Anual de Desempeño Laboral se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional de 2007, realizando una sola valoración al terminar el año lectivo 2012, con fechas de inicio a 16 de enero de 2012 hasta el 23 de noviembre de 2012.

3- Los Rectores serán los encargados de realizar la Evaluación Anual de Desempeño Laboral a los Docentes y coordinadores de las respectivas Instituciones Educativas. Igualmente efectuarán la Evaluación Anual Desempeño laboral a los Directores Rurales.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



República de Colombia



**Gobernación de
Nariño**

**Secretaría de Educación y Cultura
- Calidad Educativa -**

Los Directores Rurales tendrán que evaluar a los docentes de los respectivos Centros Educativos. En el caso de que no los hubiere, será el Rector quien efectúe la Evaluación a los docentes de los Centros Asociados.

Nota: Los Directores de Núcleo realizarán la Evaluación Anual de Desempeño Laboral a los Rectores de las Instituciones Educativas, en el caso de que en los municipios no haya Directores de Núcleo, serán los Supervisores de Educación quienes efectuarán la mencionada evaluación previa programación

4 El Protocolo de Evaluación una vez diligenciado se debe entregar en 2 originales con oficio remitario, donde se relacione los Docentes y Directivos Docentes evaluados hasta el 30 de noviembre del 2012, en la Oficina de Atención al Ciudadano, previo visto bueno de Genoveva Gustin de Villota, funcionaria encargada de la Evaluación de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

5 Los protocolos, se encuentran disponibles en la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño (www.sednarino.gov.co). Mayor información Oficina de Calidad Educativa Tel 7333737 Ext. 256

San Juan de Pasto, mayo 18 de 2012

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Reviso: JUAN CARLOS HURTADO
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Reviso. CARLOS ANDRES LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Elaboró: GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA
Supervisora de Educación Departamental

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)